REVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO N° 434 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

Cartagena de Indias D. T. y C., 25 de noviembre del 2019

OBJETO: ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DOCUMENTAL DEL HONAC.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019: la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50). Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. __108219 de fecha __31/10/2019___ expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCION. (A-02-02-02-005) Recurso __16_, asi:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	Rec C/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	005	0	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 82.385.931.50
TOTAL									$ 82.385.931.50

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Fecha evaluación inicial: 25/11 /2019

SEGUNDA OFERTA PRESENTADA DE MENOR VALOR:

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA - identificado con Nit: 806.000.473-4

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

REQUISITOS	
Carta de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**
Poder	**N/A**
Acta de Constitución Consorcial o de Unión Temporal	**N/A**

Identificación del Representante Legal	**CUMPLE**
Identificación de los Apoderados	**N/A**
Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal	**CUMPLE**
Fotocopia de la Libreta Militar del Apoderado	**N/A**
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Parafiscales e impuesto auto retención renta mensual	**NO CUMPLE/SUBSANAR**
Multas y Sanciones	**CUMPLE**
inhabilidades ni incompatibilidades	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciles Representante Legal y Apoderado	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, Persona Jurídica, Representante Legal y Apoderado	PERSONA JDCA. **N/A**
	RPTE. LEGAL. **CUMPLE**
	APODERADO: N/A
Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría Persona Jurídica y Representante Legal	PERSONA JDCA **N/A**
	RPTE. LEGAL **CUMPLE**
	APODERADO: N/A
Verificación Sistema de Registro Nacional de Medidas correctivas	**CUMPLE**
Proveniencias de Dinero	**CUMPLE**

Criterios de Evaluación Jurídica

CUMPLE: Documento aportado en la propuesta que cumple con los requisitos exigidos.
NO CUMPLE: Documento no presentado en la propuesta y/o que no cumple con los requisitos exigidos.
NA: Documento que no aplica a la propuesta

OBSERVACIONES:

Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Parafiscales e impuesto auto retención renta mensual: El oferente aporto certificado de cumplimiento de los pagos de los parafiscales pero no envio las planillas las cuales deberán adjuntar y poder continuar en el proceso.

CONCLUSIÓN:

MORELSA CONSTRUCTORES LTDA - identificado con Nit: 806.000.473-4, NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos exigidos en la invitación, por tal motivo se determina **dejar en estado por SUBSANAR JURIDICAMENTE.**

ADRIANA NARVAEZ DIAZ
Comité Evaluador del Proceso N° **434 -MD-DGSM -DISAN-HONAC-2019**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 11:23:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73078346
Código de Verificación	730783461911251123 14

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 11:41:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8060004734
Código de Verificación	80600047341911251141 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137276738

WEB
10:57:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY NICOLAS MORELOS OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73078346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137281387

WEB
11:38:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2019

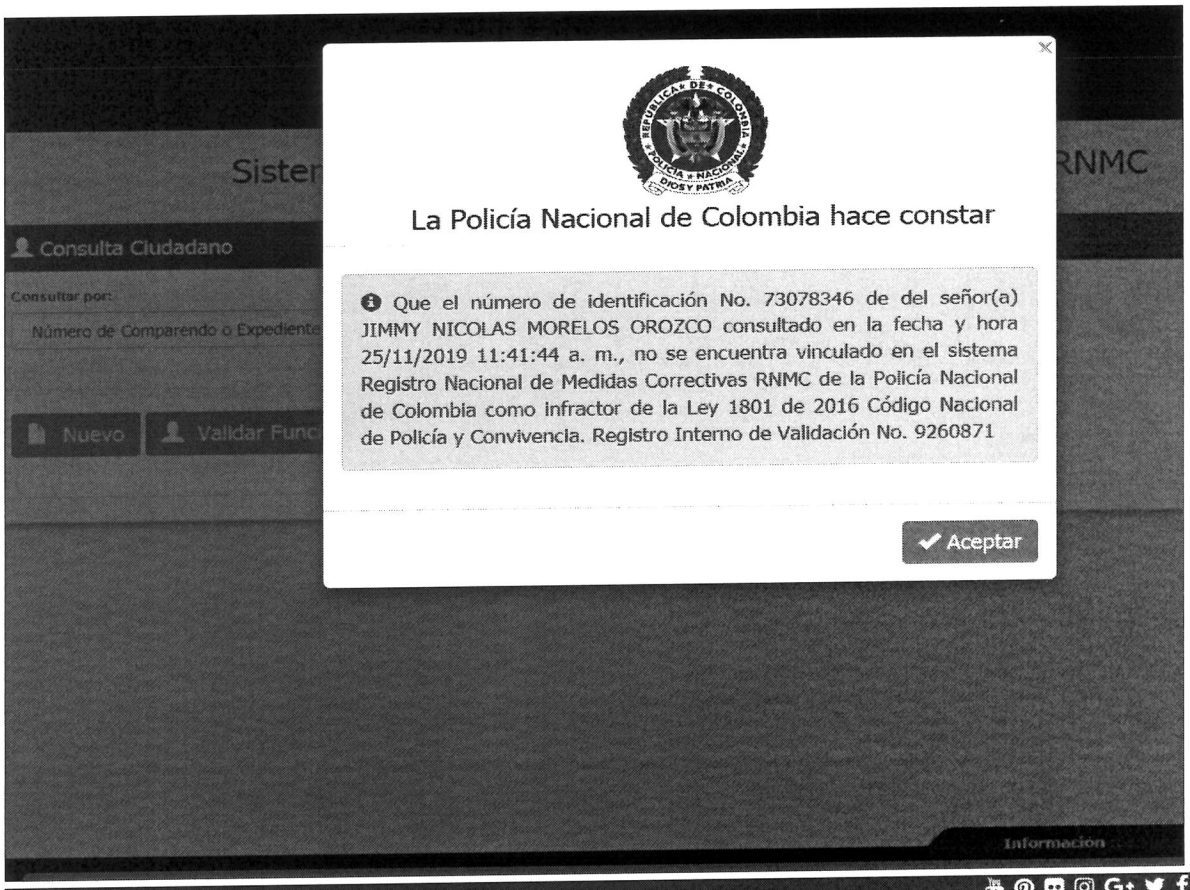
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MORELSA CONSTRUCTORES LTDA. identificado(a) con NIT número 8060004734:

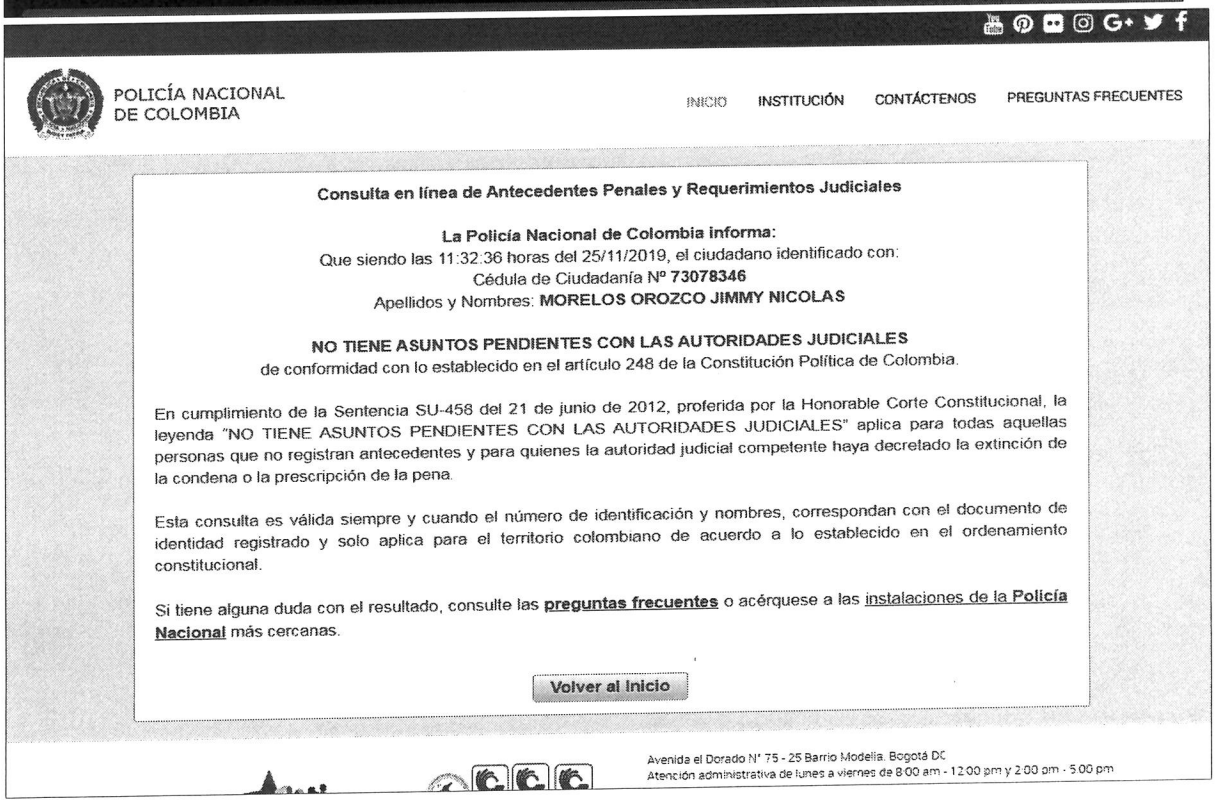
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)


Sister
RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Func
Información
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 73078346 de del señor(a) JIMMY NICOLAS MORELOS OROZCO consultado en la fecha y hora 25/11/2019 11:41:44 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9260871
Aceptar


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
INSTITUCIÓN
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:32:36 horas del 25/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 73078346
Apellidos y Nombres: MORELOS OROZCO JIMMY NICOLAS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al inicio
Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm